

I. MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS

Aprueba compra directa "Servicios
de Coctel para Asunción Alcaldesa
Sra. Dina Gutiérrez Salazar "

Huépil, 16 de Mayo del 2012

DECRETO ALCALDICIO N°

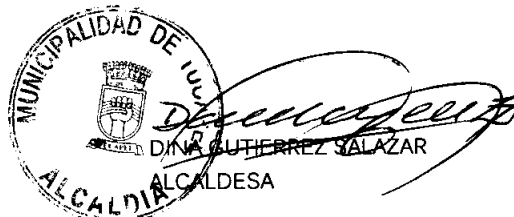
877 / 2012 /

VISTOS

- 1) Las facultades que me confiere la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- 2) El Art. 3° de la Ley N° 19880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.-
- 3) Lo Dispuesto en los artículos 7° y 10° de la Ley 19886 sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y el Artículo 41° del Reglamento.-
- 4) La solicitud de compra emanada de la Secretaria Municipal de fecha 05.2012, donde requiere el servicio de coctel para 50 personas a realizarse el día jueves 10 de mayo 2012 , a las 10:00 horas en Teatro Municipal de Huépil , por la Ceremonia de Asunción Alcaldesa Sra. Dina Gutiérrez Salazar.-
- 5) Las cotizaciones de Restaurant San Bernardo, Restaurant Popsi- Popsi y Club Murano , siendo este ultimo más conveniente en su oferta económica y cumple con los plazos establecidos por el municipio.-
- 6) La disponibilidad de presupuesto municipal vigente.-

DECRETO

- a) Apruébese compra directa, indicada en el punto N° 4 de los vistos, por la suma de \$ 203.500.- (doscientos tres mil quinientos pesos) más IVA , al Proveedor **EDUARDO GODOY BIZAMA** , Rut N° 12.700.555-9 , domiciliada en Avenida Linares N° 734 de la ciudad de Huépil , por ser el proveedor que se adecua a los requerimientos estipulados.-
- b) Impútese el gasto ocasionado al Subtítulo 215.22.08.999 "Servicios Generales – Otros – Programa Inauguraciones y Eventos – Gestión 3 c.c.0.03.07" , del presupuesto municipal vigente.
- c) ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, ARCHIVESE



Distribución:

- Secretaria Municipal
 - Depto Adm. Finanzas
 - Depto de partes
 - Archivo.
- DGS/FMMB/MWC/M

